

INFORMACIÓN

COLEGIO DE ESCRIBANOS

CELEBRACIÓN DEL 120º ANIVERSARIO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

El lunes 7 de abril cumpliéndose el 120º aniversario de la fundación del Colegio de Escribanos.

Para conmemorar el acontecimiento se ofició a las 11 una misa en la Basílica de Nuestra Señora del Pilar, en sufragio de los colegas fallecidos y en acción de gracias por los beneficios recibidos.

Posteriormente, a las 19.30, se llevó a cabo el acto central en el Salón Notario Gervasio Antonio de Posadas, que contó con la presencia de autoridades nacionales, municipales y judiciales, legisladores, y representantes de las fuerzas armadas y de entidades profesionales, y en el que habló el presidente de la institución, escribano Jorge A. Bollini.

Concluido su discurso, que se transcribe por separado, los concurrentes fueron agasajados con un cóctel buffet.

Tomaron ubicación en el estrado, a la derecha del escribano Bollini, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor José S. Caballero; los ministros de la Corte, doctores Augusto C. Belluscio y Jorge A. Bacqué; el embajador de Indonesia, don Abdoerachman Djajaprawira; el subsecretario de Obras y Servicios Públicos, escribano José Miguel Amiune; el decano del Colegio, escribano Jorge María Allende y, en representación del Estado Mayor de la Armada, el capitán de navío Juan Manuel Solari. A la izquierda, el subsecretario de Justicia, doctor Ricardo G. Recondo, en representación del Presidente de la Nación; el presidente del Tribunal de Superintendencia del Notariado, doctor Jorge H. Alterini; el procurador del Tesoro de la Nación, doctor Pedro H. Fassi; en representación del Estado Mayor de la Fuerza Aérea, el comodoro Aníbal Vernengo; el intendente municipal de la Ciudad de Buenos Aires, doctor Julio César Saguier; el presidente del Consejo Federal del Notariado Argentino, escribano Néstor O. Pérez Lozano, y el presidente honorario de la entidad, escribano José Luis Quinos.

También estuvieron presentes las siguientes personalidades: el subsecretario general de la Presidencia de la Nación, doctor Carlos Enrique Gamond; el presidente del Banco de la Nación Argentina, doctor Mario Luis

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Kenny; el presidente del Banco Hipotecario Nacional, doctor Luis Aníbal Reinaldo; el ingeniero Carlos Rodríguez Egaña, en representación del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; el doctor Federico Flugelf, en representación del Vicepresidente 1º del Tribunal de Superintendencia; el vocal del Tribunal de Superintendencia, doctor Roberto E. Greco; el secretario del Consejo Federal del Notariado Argentino, escribano Carlos Martínez Magadán; el secretario de la Corte Suprema de Justicia, doctor Luis Divito; el presidente y el presidente de honor de ONPI, escribanos Juan A. Gardey y Ernesto M. A. Jaacks Ballester; el presidente del Instituto Argentino de Cultura Notarial, doctor Miguel N. Falbo; el procurador fiscal de la Nación, doctor José Osvaldo Casás; el secretario de la Secretaría de Promoción y Crecimiento, doctor Norberto Bertaina; el inspector general de Justicia, doctor Guillermo Ragazzi; el director general del Registro de la Propiedad Inmueble, doctor Edgardo A. Scotti; el subdirector del mismo organismo, doctor Horacio M. Vaccarelli; el director del Registro de la Propiedad del Automotor, doctor Mariano A. Durand; el presidente de la Comisión de Asuntos Americanos de la UINL, escribano Hugo Pérez Montero; el director del Banco de la Provincia de Buenos Aires, escribano Carlos J. Quiroga; el jefe de instrucción del Registro Civil y Capacidad de las Personas, escribano Carlos M. Payá; el director del Archivo de Protocolos Notariales, escribano Julio F. Saavedra; el director del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales, doctor Agustín Fernández Pinto; el presidente del Instituto Municipal de Previsión Social, escribano Antonio E. H. Cartañá; el interventor de la Comisión de Adquisición e Inmuebles de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, escribano Carlos A. Novellino; el diputado nacional, escribano Miguel A. Alterach; el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, doctor Jorge Alberto Sáenz; el escribano general de Gobierno de la Nación, escribano Natalio P. Etchegaray; los adscriptos a la Escribanía General de Gobierno, escribanos Luis M. Bernaldo de Quirós y Eduardo J. Carranza Vélez; el presidente de la Asociación Notarial Argentina, escribano Antonio J. Armando; el doctor Justo Ballester, en representación del rector de la Universidad Notarial Argentina; el presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, escribano Luis María Bordenave; el presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, escribano Oscar Ramón Ruiz; el presidente del Colegio de Escribanos de Corrientes, escribano Carlos María Botello; el presidente del Colegio de Escribanos de Salta, escribano Carlos Marcelo Ovejero; el escribano Elio Kuru (h.), en representación del presidente del Colegio de Escribanos de Santiago del Estero; el director de la Escuela Nº 25 "Gervasio A. de Posadas", don Benjamín Sarmiento; el director de Comisarías de la Policía Federal, comisario mayor Roberto Manfredi; el doctor Francisco Castellucci, de la Dirección General Impositiva; el secretario de la Confederación General de Profesionales, ingeniero Juan C. Rolandelli; el director de Ámbito Financiero, don Julio Ramos; el director de la Revista del Notariado, escribano Abel D. Di Próspero; el director de la Revista Internacional del Notariado, escribano Juan Carlos Viterbori; el secretario general de la

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, doctor Martín J. Chavarri; el presidente de la Asociación Argentina de Tenis, escribano Juan José Vásquez; el presidente de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, doctor Horacio Ricardo González; el vicepresidente y el gerente de la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal, doctores Jorge S. Villard y Carlos Diego Calvo; el presidente de la Cámara Argentina de Ahorro y Préstamo, doctor Horacio Busto; el presidente de la Cámara Inmobiliaria Argentina, doctor Jorge A. Opper; la tesorera del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, señorita Liliana Carlos; el presidente del Colegio de Abogados de Buenos Aires, doctor Oscar Alvarado Uriburu; el vicepresidente del Centro Argentino de Ingenieros, ingeniero Andrés Canevaro; el consejero titular del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, doctor Weinsvein; el presidente del Colegio de Procuradores, don Jaime Nun; el presidente del Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo, arquitecto Francisco L. Crespo; el director de la Escuela Superior de Periodismo, licenciado Evaristo J. González Silva, y los contadores públicos doctor Guillermo A. Barousse y doctor Raúl E. Mariscotti.

DISCURSO DEL ESCRIBANO JORGE A. BOLLINI

El 9 de enero de 1915 fallece el primer presidente que tuvo esta institución: don José Victoriano Cabral. Al día siguiente el diario La Nación publica un artículo sobre la personalidad ilustre de aquella figura patriarcal del notariado, un fragmento del cual coloco como introducción de estas palabras, porque resumen aquello que el notariado tiene como esencia, como sabia vivificadora.

Dice el articulista: "Cuánto sabía de Buenos Aires aquel anciano admirable: todo, pudiera decirse. Metro por metro, solar por solar, casa por casa, él había asistido al desarrollo económico de la Capital, desde que la encontró casi como la dejaban la colonia y la revolución, hasta que la dejó él mismo transformada total, radicalmente. Así, igualmente, podría decirse respecto de Montevideo, donde también tuvo registro desde los años de la emigración y donde en un tiempo fue tan conocido como entre nosotros. Ese conocimiento del desarrollo transaccional de la propiedad y de la riqueza en los centros rioplatenses, implicaba desde luego otra cosa, saber el drama en la evolución de la moral privada y pública, los secretos de la vida individual doméstica y exterior de estas sociedades. Merecía saber todo lo que supo, porque sabía ante todo responder a su misión de depositario y custodio de la fe de las gentes. Era no sólo el registrador de los hechos sino también el consejero del derecho de todos."

Al correr de los años, al desarrollo del derecho privado ha introducido sensibles modificaciones a la forma de desenvolvimiento de nuestro quehacer profesional. Pero es indudable que la misión de depositarios y custodios de la fe pública, de consejeros familiares y eficaces conocedores de todo aquello que se refiere al tráfico de la riqueza - especialmente la inmobiliaria -, figura como pilar de la actividad notarial, como señaló La Nación con relación a nuestro primer presidente. Es una vertiente de lo que

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

algunos señalan como característica de una verdadera cuota de poder que el notariado ejerce en la comunidad contemporánea donde, juntamente con los que resultan de las instituciones políticas, se congregan los llamados "grupos" o "factores de poder".

La otra vertiente de ese poder es la labor que desarrollan los Colegios de Escribanos como corporaciones que agrupan a los colegas y se ocupan del gobierno y disciplina de su actividad.

En nuestro país, estas características se han dado y se siguen manteniendo pese a las presiones exógenas y endógenas que han enturbiado el panorama de nuestra prospección ante la comunidad y de nuestras relaciones con los poderes públicos.

La fecha de hoy: 7 de abril, es sumamente propicia para la reflexión y altamente auspiciosa para enfrentar con entusiasmo y alto espíritu de lucha los sinsabores del momento actual. Hace 120 años se fundó en la Ciudad de Buenos Aires la primera institución colegiada del país, el Colegio de Escribanos; entidad que, no federalizada todavía la Ciudad, reunía, en su seno a todos los escribanos de la provincia de Buenos Aires. El júbilo de la celebración es legítimo, pues lo constituye en uno de los organismos acreditados en la vida institucional de la República con gravitación propia dentro del ámbito de su competencia, gravitación merecidamente alcanzada a través de una permanente labor de jerarquización profesional y de servicio, que desborda el límite estricto de la demarcación en la que desenvuelve su actividad.

Negri nos sitúa con precisión en la escena para apreciar mejor las dificultades de la época. Al celebrarse el 70º aniversario del Colegio nos recuerda: "La República, salida apenas de su gesta constitucional, luchaba aún en el interior con los desmanes de la montonera, mientras se desangraba en sus fronteras, en la cruenta epopeya de la Triple Alianza; los sangrientos jalones de Tuyutí y Curupaytí, ostentan precisamente fechas de ese año. Buenos Aires, el monstruo cosmopolita de nuestros días, excedía apenas las condiciones de una arrogante capital de provincia, con sus 175.000 habitantes, preocupados por los estragos de la guerra; mientras Mitre, Sarmiento y Alsina, pugnaban por imponer sus propias soluciones en los vaivenes de la política interna."

Siguen en orden de antigüedad a la fundación de nuestra institución: el Colegio de la Provincia de Buenos Aires, el 18 de febrero de 1889; el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Rosario, creado el 3 de abril de 1910, con jurisdicción sobre la mitad Sur de la provincia de Santa Fe; el de la provincia de Salta, creado el 22 de abril de 1911; el de Mendoza, el 28 de julio de 1915, y el de la provincia de Córdoba, el 5 de junio de 1917, que se oficializa por ley del 1º de julio de 1943, y así sucesivamente el resto de las organizaciones corporativas que constituyen los Colegios de la República.

Federada Buenos Aires, se crea el primer grave problema para los colegas de la Capital Federal, que temen por su suerte al ser federalizado el territorio en que actúan, pero la pronta intervención del Colegio resuelve la situación, obteniendo el decreto por el cual se los autoriza a continuar ejerciendo como escribanos de la Capital Federal, surgiendo al decir de

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Negri de esta actividad "la primera conquista efectiva del gremio en defensa de sus propios intereses". Por asamblea del 11 de agosto de 1884 se aprueba el nuevo nombre de "Colegio Nacional de Escribanos", hasta que la palabra "nacional" es suprimida en virtud de un decreto del P.E. Nacional del 23 de mayo de 1934, que prohíbe su uso a todas las instituciones privadas.

Con posterioridad a la sanción del Código Civil vienen las leyes 1144 y 1893, que señalan las reglas elementales que presidían al notariado en el orden federal. Dejaban en manos de cada aspirante al ejercicio profesional su propia preparación, y el Colegio, percatado del inconveniente, se preocupa de suplantar la inercia del gobierno y suplirla por la acción en defensa del prestigio de la función. Es así como en 1896 se crea el Instituto de Aspirantes al Notariado, del cual egresan luego numerosos profesionales que honraron al notariado. Se crea luego el "Premio José María Moreno" y en 1897 se funda la Revista del Notariado, jalones en la intensa actividad cultural y científica de nuestro Colegio.

Llega por fin una anhelada conquista, la ley 7048, que por gestiones del doctor Eduardo Bidau, decano entonces de la Facultad de Derecho, confiere a la Universidad de Buenos Aires la facultad exclusiva de otorgar diplomas notariales, ejemplo que luego es incorporado a las universidades de La Plata, Córdoba, Tucumán y Santa Fe.

Los nuevos escribanos se constituyen en un centro para la defensa de sus intereses que suponen lesionados levantando la bandera de la libertad notarial y adoptando por medio del "Círculo de Escribanos Universitarios", fundado el 15 de setiembre de 1917 y del cual fue presidente don José Adrián Negri por dos períodos, una actitud combativa y concentrando sus fuegos contra este Colegio de Escribanos, al que "consideran como centro del monopolio profesional".

La necesidad de la fusión es sentida por todos y, finalmente, las asambleas de las respectivas asociaciones sancionan el pacto, que es suscripto solemnemente el 9 de setiembre de 1927.

El 19 de abril de 1934, ya unido el notariado, la Asamblea del Colegio sanciona por unanimidad el proyecto de ley orgánica. Volvemos una vez más a Negri, quien indicó en la oportunidad mencionada que la sanción de esa ley "señalaría la última y decisiva etapa en la acción de este Colegio por la dignificación del notariado, pues que contiene en su articulado los elementos adecuados para asegurar a la institución todos los recursos necesarios a su total encumbramiento. Dejaría del ser el notariado, dentro del concepto de la ley como ya ha dejado de serlo dentro del concepto social, el simple recurso jurídico indispensable a la autenticidad: de los actos y los contratos, para convertirse en un elemento activo en las relaciones jurídicas, intérprete de la voluntad del contratante, y creador del derecho que le asiste."

En 1947 se sanciona la ley 12990, orgánica del notariado, que culmina los esfuerzos ya enumerados y que es prenda de unión de todos los escribanos de la Capital Federal. De allí en adelante es historia reciente, de la cual hemos tenido el honor de ser protagonistas y si bien los logros conseguidos

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

han sido importantes, no es la ocasión el repetirlos, atento a que hemos querido circunscribirlos a un pantallazo de los orígenes para demostrar lo aseverado en un principio: las angustias, luchas, sinsabores y triunfos han sido siempre constantes en la acción de esta institución. No son privilegio de esta época: al contrario, al mirar hacia el pasado, ¡qué insignificantes! ¡Qué inconsistentes! ¡Qué poco valor parecen tener las dificultades actuales! Y como compensación a este sentimiento un tanto peyorativo, nos llena de entusiasmo, de espíritu de lucha, la idea de combatir las dificultades y de seguir adelante para lograr los propósitos de aquellos que fundaron la institución y consiguieron ubicarla en el lugar preponderante que ostenta dentro de todo el notariado latino.

La contemporaneidad no nos deposita en un "lecho de rosas". El país ha recobrado sus instituciones y retoma con débiles pasos el camino de una auténtica democracia. La economía enfrenta una severa crisis, y apenas se empiezan a divisar atisbos de una recuperación que debe sacrificar la concreción de auténticos intereses sectoriales. El notariado inmerso en la comunidad sufre toda esta problemática, que ha afectado, la economía de esta institución y la propia, particular, de los escribanos. El mercado inmobiliario, con la sensible disminución de unidades construidas o a construirse, se halla depreciado y ha perdido su lugar de privilegio en las actividades económicas.

Es necesario destacar que los últimos años de nuestra actividad político - institucional se han visto preocupados sensiblemente por el enfrentamiento con los intereses económicos de los escribanos de la provincia de Buenos Aires. No es este el momento de recordar viejas luchas, ni de abrir heridas que se consideran ya cicatrizadas, pero no sería fiel a la verdad si no llamara a la reflexión sobre este hecho significativo.

Hemos dilapidado energías que hubieran sido de mejor empleo en la búsqueda en común de soluciones a los problemas creados por posiciones antinotarialistas conscientes e inconscientes. Mientras esas discusiones ocuparon nuestra atención, el régimen de protestos de las letras de cambio se separó del notariado; se llegaron a subastar importantes bienes inmuebles sobre las bases de simples anotaciones prehipotecarias; una jurisprudencia adversa a nuestros intereses trató de alejarnos del derecho societario; hubo sensibles ataques a nuestro arancel notarial.

No obstante todas las distancias que pudieran haber existido entre los notariados de ambas jurisdicciones, esta noche podemos informarle a nuestro notariado y al notariado nacional e internacional, que con intervención del señor presidente del Consejo Federal del Notariado Argentino, escribano Néstor Pérez Lozano, a quien agradecemos vivamente su gestión, el día 5 de abril próximo pasado, en ocasión de la Primera Reunión Cuatrimestral del Consejo Federal, celebrada en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, y bajo el auspicio de la Asamblea de Colegios que lo integran, fue suscripto entre los presidentes y vicepresidentes de los Colegios de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires un acuerdo de bases para solucionar el diferendo existente, el que deberá ser sometido a los Consejos Directivos de ambas instituciones,

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

para posibilitar el acuerdo definitivo que permita las modificaciones de la ley provincial 9020 y de la ley nacional 21212.

No puedo dejar de exteriorizar la satisfacción por esta solución lograda y por la buena disposición del Colegio hermano para arribar a ella.

Cuántos males hubiéramos evitado a nuestro notariado, si antes de la sanción de la ley 10191, defendiendo los intereses de los colegiados, con discusiones francas hubiéramos buscado la solución de nuestros desacuerdos.

Este Colegio, por mi intermedio, ha vuelto a extender su mano amistosa a todo el notariado del país. Prueba de esa posición es la decisión tomada de volver al Consejo Federal del Notariado Argentino, la que recibió el apoyo mayoritario del notariado capitalino en el último acto comicial, del cual surgió la actual conducción que me honro en presidir. Pensamos que el Consejo Federal es la herramienta útil para llevar - de consuno - una acción positiva en favor del notariado y superar los problemas creados y ya enumerados, provocados por posiciones antinotarialistas, y enfrentar con decisión nuevas actitudes positivas ante la problemática notarial.

La posición del notariado no ha sido nunca ni es la de obtener ventajas mediante la creación de nuevos servicios innecesarios en su esencia, sino la de servir al progreso del derecho, y a través de ese progreso, que significa la modernización de sus normas, al destinatario natural: el hombre. Entendemos por tal la persona humana en sus manifestaciones patrimoniales, familiares, individuales, societarias, administrativas y fiscales. En una palabra, a cuanto abarca el derecho en una comunidad civilizada. Al hombre desde antes de que nace, con derechos de expectativa en el seno materno, hasta después que muere, cuando su persona se continúa en la de sus herederos y sucesores, y, entre una y otra fecha, el rico y complejo desenvolvimiento de su existencia toda.

La vida enseña que el sino del hombre es padecer incertidumbre. Para superarla existe el espíritu gregario que nos une en una estructura que nos es común. Creando esa unión se revela eficaz no sólo para sus miembros naturales sino también para la comunidad y lo acredita a lo largo de ciento veinte años de permanente obrar, podemos estar seguros de encontrarnos en la buena senda y en condiciones de afrontar el siempre enigmático futuro.

Tenemos experiencia; tenemos fe; tenemos esperanza; tenemos vocación; tenemos unión. ¿Qué hay que pueda oponerse a esa concentración de elementos positivos si aplicamos en la consecución de nuestros logros las luces de los conocimientos, el esclarecimiento de la inteligencia y la palanca de la voluntad concertada hacia un propósito de bien común.

Colegas:

Cuando asumí por tercera vez la presidencia de esta institución dije que la base de mi acción se vería enmarcada por la palabra "apertura". Dije también que esa palabra no tenía un significado vacío de contenido, sino que estaba impregnada por toda la gama de realizaciones prometidas en la campaña electoral, que tenían por objetivos principales incrustar al

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

notariado dentro del panorama jurídico actual; el logro de nuevas fuentes de trabajo; la reactivación de la actividad del Colegio y la modernización de todo nuestro accionar, entendiendo que nuestra acción no debe entenderse en contraposición al Estado, sino por el contrario como coadyuvante en todo aquello que nuestro papel de delegados de la función fedataria y de seguridad jurídica - esencia de lo que denominamos al principio nuestra "cuota de poder" en la comunidad - podría cumplir en aras de una verdadera acción conjunta con los intereses públicos.

Hoy debemos reconocer que nuestra principal preocupación al asumir ha sido solucionar el urgente problema económico de esta institución, cuyas verdaderas dimensiones, sólo dentro de esta casa podrán apreciarse con nitidez. Todos los esfuerzos han sido - en estos primeros meses de nuestro mandato - para paliar el déficit y normalizar la actividad económica del Colegio. Eso se ha logrado - entre otras medidas - con el apoyo unánime de los colegiados, que en la Asamblea Extraordinaria de 20 de diciembre de 1985 votaron la incrementación del recurso previsto en el art. 51, inc. c) de la ley 12990, y a quienes les reiteramos nuestro agradecimiento. Anunciamos hoy que la situación angustiosa ha sido solucionada favorablemente. Preocupa a nuestro Consejo Directivo la situación de la Caja Notarial Complementaria y ya se han arbitrado medidas que dentro del contenido de "solidaridad" que deben tener, coadyuven a la mejor provisión de los servicios que la Caja cumple dentro del notariado. El proyecto de modificación de la ley 21205 ya está en el ámbito legislativo. Creemos que será tratado en las sesiones extraordinarias y, confiamos, con resultado positivo.

Sin perjuicio de reconocer que la parte económico - financiera ha sido nuestra principal preocupación, no hemos olvidado otros aspectos de aquello que se prometió al asumir. Como dijimos anteriormente, hemos vuelto al Consejo Federal del Notariado; iniciamos una profunda reorganización de las comisiones de nuestra institución, dotándolas de un reglamento que, sin olvidar un elemental principio de autoridad y orden, les brinda plena capacidad operativa; hemos vuelto a adherirnos a un acuerdo con los Colegios provinciales, con relación a la atención en todas las jurisdicciones de casos urgentes, dentro del espíritu de apertura ya señalado y de solidaridad social con todos los colegas; hemos acrecentado nuestras relaciones con todas las instituciones oficiales vinculadas con nuestro quehacer profesional; hemos realizado una tarea de vigilancia y disciplina en la actuación profesional vinculada con certificaciones de firmas en los formularios de venta de automotores y en este último renglón hemos intensificado nuestra vinculación con la dirigencia del Registro de la Propiedad del Automotor, con miras de celebrar con ella en fecha próxima un convenio de asistencia técnico - financiera autorizado por las leyes vigentes, que significaría todo un adelanto en nuestra vinculación con esta importante actividad. Por último, hemos llevado a cabo una austera disciplina en lo que concierne a los gastos dentro de la institución, suspendiendo todo lo que es superfluo; en cuanto al personal, congelando todas las vacantes y reduciendo el plantel existente, lo que no fue óbice para

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

que suscribiéramos con nuestros empleados un convenio de mejoras salariales que ha merecido el beneplácito de los mismos, ya que consideramos que nuestro personal - por tradición y por merecimientos - debe estar bien retribuido y en concordancia con la jerarquía de la institución.

Colegas:

El 7 de abril de 1866 un grupo de escribanos encabezado por don José Victoriano Cabral, reunidos en la escribanía de don Mariano Cabral, "Escribanía Número 1 del Registro", y que luego heredó don José Victoriano, hermano del dueño de casa, dan forma "al pensamiento reinante en el gremio de constituirse en cuerpo colegiado".

El fin primordial de aquella corporación, moldeada bajo la influencia de la Ley Isabelina de 1862, era el de "propender a la mayor ilustración y respetabilidad del gremio".

Propender a la mayor ilustración y respetabilidad del gremio...

Magnífica síntesis de los objetivos que con distintos matices, tratamos de hacer aquellos a los cuales ustedes han conferido el honor de dirigir los destinos de esta histórica institución. Rindamos sentido homenaje a todos los colegas desaparecidos y principalmente a aquellos visionarios que en la oficina de don Mariano Cabral sentaron las bases para que el ejercicio de nuestra actividad profesional se realice enmarcada en las sencillas palabras ya repetidas: mayor ilustración y mayor respetabilidad para el gremio.

Muchas gracias.

FALLECIMIENTO DEL ESCRIBANO MANUEL JOSÉ CALISE

El 21 de mayo falleció en esta Capital el escribano Manuel José Calise, figura señera del notariado porteño, en el que descolló por su caballería, su innata vocación de servicio y su acrisolado prestigio en el ejercicio de la profesión.

Al cumplir el 20 de octubre de 1982 el nonagésimo aniversario de su nacimiento, el diario La Nación señaló con acierto: "Rodeado del respeto y la simpatía de amplios círculos de la sociedad argentina cumple 90 años de vida don Manuel José Calise, de dilatada actuación como escribano de Marina, miembro fundador e incansable animador de las actividades de la Liga Naval Argentina y propulsor de múltiples iniciativas en el seno de instituciones dedicadas al estudio y exaltación de los valores históricos y espirituales de la argentinidad. El escribano Calise tuvo activa participación en el movimiento reformista, como estudiante de Derecho en la Universidad de Buenos Aires, y poco después de graduarse, en 1924, fue nombrado subsecretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de Jujuy, provincia donde organizó el Registro Civil, Archivo provincial y Biblioteca.

Integrante desde 1915 de la Comisión Nacional de la Reconquista y posteriormente su presidente honorario, presidió el Instituto de Estudios Históricos sobre la Reconquista y Defensa de Buenos Aires y tuvo descollante actuación en numerosas entidades católicas, de bien común y